

**BASES ESPECÍFICAS**  
**LÍNEA 1: Participación de Entidades Deportivas en competiciones federadas oficiales durante la temporada 2016/2017**

**a. Finalidad:**

Las presentes bases tendrán como finalidad exclusiva la regulación del procedimiento de concesión de subvenciones por la participación en competiciones deportivas oficiales federadas y en modalidades deportivas reconocidas por el Consejo Superior de Deportes.

**b. Destinatarios:**

Podrán ser solicitadas por un Club Deportivo o Asociación Deportiva, inscrito en el Registro Andaluz de Asociaciones Deportivas de la Junta de Andalucía, con participación en competiciones federadas durante la temporada 2016/2017, debiendo tener su domicilio social en el Municipio de Córdoba, además de su sede de juego.

Además de lo estipulado en las bases generales se considerarán motivos de exclusión:

- a) La participación en competiciones deportivas en la que los equipos del Club o Asociación hayan sido descalificados.
- b) La participación en competiciones que organice la propia Entidad solicitante.
- c) La participación en competiciones organizadas por el IMDECO.
- d) Las Federaciones Deportivas para aquellas actividades incluidas en sus calendarios oficiales, salvo que por su naturaleza resulten de interés para el municipio y se encuentren encuadradas dentro de alguna de las modalidades objeto de estas bases

**c. Objetivos específicos:**

Promover y favorecer la participación en competiciones deportivas oficiales.

**d. Proyecto deportivo:**

Cumplimentar los impresos que se adjuntan teniendo en cuenta si son Clubs participantes en modalidades deportivas colectivas o individual.

**NOTA: Todos los datos incluidos deberán venir acompañados de la documentación federativa oportuna (certificados, calendarios, clasificaciones o cualquier documentación que verifique los datos).**

Código Seguro de verificación: ui3jwlg/iqnDTM+8/xwLug==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Pedro Jose Luque Villalon Flora Nadales Sanchez	FECHA	31/03/2017
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org ui3jwlg/iqnDTM+8/xwLug==	PÁGINA	1/3



**e. Criterios de Valoración:**

CRITERIO	PUNTOS
<p><b>1. Por implantación del deporte:</b> vendrá determinado por una operación estadística de periodicidad del año 2016, perteneciente al Plan Estadístico Nacional, elaborada por el Consejo Superior de Deportes (CSD) en cuanto a número de licencias federativas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Baremo y clasificación según resultado final del número de solicitudes admitidas y modalidades deportivas que practican los Clubs solicitantes</li> </ul>	<b>Máx. 15</b>
<p><b>2. Por secciones deportivas participantes:</b></p>	<b>Max. 5</b>
<p><b>3. Por cada licencia federativa:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Hasta 100 deportistas federados</li> <li>De 100 a 150 deportistas federados</li> <li>De 151 a 200 deportistas federados</li> <li>Más de 201 deportistas federados</li> </ul>	<b>Max- 20</b>
<p><b>4. Por desarrollo de entrenamientos y competiciones en Instalaciones Deportivas Municipales.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Por entrenamientos.</li> <li>Por competiciones.</li> <li>Por entrenamientos y competiciones</li> </ul>	<b>Máx. 15</b>
<p><b>5. El contenido del proyecto, valorándose: Su presentación, la claridad en la exposición de los objetivos que pretende conseguir y la adecuación de las actividades y de los recursos materiales y humanos con que cuenta el/la solicitante en relación con las acciones propuestas.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Valoración Técnica del Departamento: Bien con inclusión de todos los apartados.</li> <li>- Valoración Técnica del Departamento: Mejorable por falta de algún apartado.</li> <li>- Valoración Técnica del Departamento: Deficiente por falta de casi todos los apartados.</li> </ul>	<b>Máx. 10</b>
<p><b>6. Por tipología en la duración de la competición:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Por fases de carácter puntual.</li> <li>- Por fases de carácter regular.</li> </ul>	<b>Max. 10</b>
<p><b>7. Por incentivos en la participación en fases posteriores a la fase provincial que conlleve la participación de más de tres jornadas de competición y con consecución de logros deportivos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Se determinará según participación.</li> </ul>	<b>Máx. 25</b>

Colaboración con Clubs 2017 (Línea 1) - Bases Específicas

2

Código Seguro de verificación: ui3jw1g/iqnDTM+8/xWlug==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Pedro Jose Luque Villalon	FECHA	31/03/2017
	Flora Nadales Sanchez		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	2/3



ui3jw1g/iqnDTM+8/xWlug==


**f. Conceptos Subvencionables:**

- Gastos federativos en general: cánones, jueces, árbitros, licencias federativas o derechos federativos y seguros médicos o Mutualidad General Deportiva.
- Gastos en material deportivo.
- Gastos de material gráfico de divulgación.

**g. Plazo de ejecución de las solicitudes presentadas:**

PERIODO SUBVENCIONABLE	PLAZO JUSTIFICACIÓN
Temporada 2016-2017 Julio 2016 - Junio 2017	<b>1 mes desde finalización del periodo subvencionable o, en su caso, desde la publicación de la resolución definitiva de concesión, de ser posterior a áquel.</b>

Código Seguro de verificación: [ui3jwlg/iqnDTM+8/xwLug==](https://adela.ayuncordoba.org/verifirmav2/). Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.org/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Pedro Jose Luque Villalon Flora Nadales Sanchez	FECHA	31/03/2017
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	3/3
 <a href="https://adela.ayuncordoba.org/verifirmav2/">ui3jwlg/iqnDTM+8/xwLug==</a>			